



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 8/2017/SEC_CSERVIA

ACTA-PROPUESTA DE LA 5ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio J. Caja García (PSOE)

Asistentes:

D. Fulgencio Tomás Olivares (IU-VERDES)

D. Bartolomé Valverde López (C's)

Dª Eva M Sánchez García (PSOE)

D. Francisco A. Riquelme Parra (Interventor Municipal)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

D. Juan Martínez Pérez (Ingeniero Técnico Industrial Municipal)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

Dña. Dolores Hernández Abellán. (Técnica de Secretaría)

En Alhama de Murcia a **nueve de marzo del año dos mil dieciocho**, siendo las once horas y cincuenta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y el Sr. Secretario General da cuenta del escrito de reclamación contra la valoración del sobre B, del lote II, presentado por la mercantil licitadora **AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO, SL** y del cual entrega copia a los miembros de la Mesa. Con posterioridad el técnico municipal, Sr. Martínez Pérez explica su nuevo informe de fecha 7 de marzo, referido a la valoración del sobre B así como el informe de valoración del sobre C y su informe final, sobre el **Lote I** y el **Lote II** y así elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta

correspondiente a clasificar y requerir a la primera clasificada en cada uno de los lotes. Los miembros de la Mesa reciben copia de todos estos informes técnicos así como deciden que este último escrito de reclamación presentado por la mercantil **AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO, SL** se subirá al perfil del contratante, www.alhamademurcia.es.

Seguidamente, entran en la Sala de Juntas los representantes de **D. José Antº Ruiz Bermejo**, D. F... C: ... con DNI: ... 2Y y D. J... A... R... B... y el representante de la mercantil licitadora **ORIOLE TELECOM, S.L.**, D. J... V... H... L... con DNI: ... 8L. Se les entrega copia de todos los informes técnicos referidos. A continuación el Sr. Presidente da la palabra al Técnico Municipal para dar cuenta de su nuevo informe de valoración respecto del sobre B, teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas en cada uno de los lotes.

Por lo anterior, y de acuerdo con el informe final del Ingeniero Técnico Municipal de fecha 7 de marzo de 2018, la Mesa acuerda que debe ser propuesta la oferta presentada por la mercantil **ORIOLE TELECOM, SL** para ser clasificada en primer lugar al Lote I, y la oferta presentada por **D. José Antº Ruiz Bermejo (PIRAMIDE 3D AUDIO.FUSION SONIDO)** al Lote II, respectivamente.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 8/2017/SEC_CSERVIA

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- CLASIFICAR, según los informes técnicos emitidos, en este procedimiento de contratación del servicio de sonorización e iluminación de actividades y eventos a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (**Lote I**) en el orden siguiente:

PRIMERA.- ORIOL TELECOM, SL.....68,00 puntos
con CIF: B-53280152

SEGUNDA.- TELEMAG DE LORCA, SL.....56,70 puntos
con CIF: B-30509681

SEGUNDO.- CLASIFICAR, según los informes técnicos emitidos, en este procedimiento de contratación del servicio de sonorización e iluminación de actividades y eventos a realizar en diversos jardines y espacios públicos que desarrollen las Concejalías de Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (**Lote II**) en el orden siguiente:

PRIMERA.- José Ant^o Ruiz Bermejo.....56,60 puntos
con DNI: 77.524.224-X

SEGUNDA.- TELEMAG DE LORCA, SL.....46,10 puntos
con CIF: B-30509681

TERCERA.- AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO, SL.....44,40 puntos
con CIF: B-73734311

TERCERO.- REQUERIR a cada una de las empresas clasificadas en primer lugar en cada Lote, para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **8/2017/SEC_CSERVIA**

- b) el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- c) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva del 5% del precio anual ofertado**, IVA excluido, esto es:

- Para el Lote I; 5% de **74.052,00 €**, o sea, la cantidad de **3.702,60 € (TRES MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO)**.
- Para el Lote II; 5% de **83.094,00 €**, o sea, la cantidad de **4.154,70 € (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO)**.

(No será necesario en este momento la aportación de Certificados de estar al corriente en Seguridad Social y Hacienda, ya que se aportaron obligatoriamente con la oferta).

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CUARTO.- NOTIFICAR a cada uno de los licitadores clasificados en primer lugar en cada uno de los Lotes, así como **apercibir** a los mismos, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que han retirado sus ofertas, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los Lotes.

QUINTO.- COMUNICAR a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantías.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las doce horas y ocho minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Digitally signed by ANTONIO JOSE
CAJA GARCIA - DNI 48635780A
Date: 2018.03.13 21:42:05 CET

Antonio José Caja García

Digitally signed by MUÑOZ RUBIO
MARIA ASCENSION - 27454600Y
Date: 2018.03.13 11:42:55 CET

Ascension Muñoz Rubio